ID N°: 245.881

"*"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS"*

Asunción, 11 de diciembre de 2012

Adenda N° 3

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

La convocante procede a realizar las siguientes Enmiendas al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

D. Presentación y Apertura de Ofertas
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION – HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.*** Dirección: Avda. República y 15 de Agosto – Edificio del Congreso Nacional Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono - Fax Nº: 595 – 21 – 414 - 4330/4345 Dirección de Correo Electrónico: uoc@diputados.gov.py **La fecha límite para presentar las ofertas es:** **Fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2012** **Hora: 08:30 HORAS AM**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION – HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS***

Dirección: Avda. República y 15 de Agosto 3er piso

Teléfono - Fax Nº: 595 – 21 – 414.4330/4345

Dirección de Correo Electrónico: uoc@diputados.gov.py

Fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Hora: 08:45 HORAS AM

ENMIENDA 2:

3 - Especificaciones Técnicas

LOTE 2: ITEM 1 Y 2

Donde dice:

LA ASEGURADORA DEBERA CONTAR CON CONSULTORIOS Y/O CENTROS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES COMO MINIMO:
ASUNCION (Capital) **2 (dos) CENTROS ODONTOLOGICOS** como mínimo. ***Los Centros Odontológicos Propuestos para la ciudad de Asunción, deberán tener habilitadas todas las especialidades odontológicas. Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y el siguiente Centro Odontológico propuesto deberá contar como mínimo con 6 (seis) consultorios habilitados.***

Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

SAN LORENZO (Central), CORONEL OVIEDO (Caaguazú), AYOLAS (Misiones), ENCARNACION (Itapúa), CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Y CONCEPCION (Concepción).

No es exigencia que los Prestadores Odontólogos sean residentes de las ciudades donde prestan sus servicios. Sin embargo, en caso de no ser residentes de la ciudad, deberán prestar servicios como mínimo durante 18 horas semanales en los consultorios habilitados. Se deberá adjuntar a la oferta un listado de los días y horarios en que se prestarán los servicios correspondientes, en carácter de declaración jurada con certificación de firma.

Debe Decir:

LA ASEGURADORA DEBERA CONTAR CON CONSULTORIOS Y/O CENTROS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES COMO MINIMO:
ASUNCION (Capital) **2 (dos) CENTROS ODONTOLOGICOS** como mínimo. ***Los Centros Odontológicos Propuestos para la ciudad de Asunción, deberán tener habilitadas todas las especialidades odontológicas. Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 8 (ocho) consultorios habilitados y el siguiente Centro Odontológico propuesto deberá contar como mínimo con 6 (seis) consultorios habilitados.***

Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

SAN LORENZO (Central), CORONEL OVIEDO (Caaguazú), AYOLAS (Misiones), ENCARNACION (Itapúa), CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Y CONCEPCION (Concepción).

No es exigencia que los Prestadores Odontólogos sean residentes de las ciudades donde prestan sus servicios. Sin embargo, en caso de no ser residentes de la ciudad, deberán prestar servicios como mínimo durante 18 horas semanales en los consultorios habilitados. Se deberá adjuntar a la oferta un listado de los días y horarios en que se prestarán los servicios correspondientes, en carácter de declaración jurada con certificación de firma.

Atentamente,

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados